

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL GRAL. D. MARTIN MIGUEL DE GÜEMES  
— 1785 FEBRERO 1985 —

<b>Año LXXVI</b>	Salta, 27 de mayo de 1985	Correo Argentina SALTA	<b>FRANQUEO A PAGAR</b>
<b>EDICION DE 16 PAGINAS</b>			<b>CUENTA Nº 21</b>
<b>APARECE LOS DIAS HABILES</b>			<b>Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 272324</b>

**Nº 12.225**

Tirada de 550 Ejemplares

### HORARIO

Para la publicación de avisos  
**LUNES A VIERNES**  
de 7,30 a 12 horas

**Sr. ROBERTO ROMERO**  
Gobernador

**Sr. RODOLFO ANICETO  
FERNANDEZ**  
Ministro de Gobierno, Justicia y  
Educación

**G.P.N. EMILIO MARCELO  
CANTARERO**  
Ministro de Economía

**Lic. ALEJANDRO BALUT**  
Ministro de Bienestar Social

**Dr. RENE ALBERTO GOMEZ**  
Secretario de Estado de Gobierno

**DIRECCION Y  
ADMINISTRACION**

**ZUVIRIA 490**  
**TELEFONO Nº 214780**

**ARMANDO TROYANO**  
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.  
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aferrarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado, por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

**TARIFAS**

**I - PUBLICACIONES**

Resolución Nº 106 del 31-1-85

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (por c/palabra)
Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, deportivas y de socorros mutuos)	\$a 600,—	\$a 3,—
Convocatorias Asambleas Entidades Profesionales	\$a 1.200,—	\$a 3,—
Convocatorias Asambleas Comerciales	\$a 2.000,—	\$a 3,—
Avisos Comerciales	\$a 2.000,—	\$a 3,—
Avisos Administrativos	\$a 1.200,—	\$a 3,—
Edictos de Mina	\$a 1.350,—	\$a 3,—
Edictos de Concesión de Agua Pública	\$a 1.350,—	\$a 3,—
Edictos Judiciales	\$a 500,—	\$a 3,—
Posesión Veinteñal	\$a 1.400,—	\$a 3,—
Edictos Sucesorios	\$a 700,—	\$a 3,—
Remates Inmuebles y Automotores	\$a 1.000,—	\$a 3,—
Remates Varios	\$a 900,—	\$a 3,—
Balances		
Ocupando más de ¼ y hasta ½ página	\$a 4.500,—	
Ocupando más de ½ y hasta 1 página	\$a 7.500,—	
Más un adicional de	\$a 3.500,—	en concepto de prueba.

**II - SUSCRIPCIONES**

Annual	\$a 5.000,—
Semestral	\$a 3.000,—
Trimestral	\$a 2.000,—
Mensual	\$a 1.600,—

**III - EJEMPLARES**

Por ejemplar, dentro del mes	\$a 60,—
Atrasado, más de un mes y hasta un año	\$a 150,—
Atrasado, más de un año	\$a 300,—
Separata	\$a 500,—

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo %, &, \$, ½, £, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

**Sumario**

**Sección ADMINISTRATIVA**

**DECRETOS**

	Pág.
M.G. Nº 940 del 16-5-85 — Crea a partir del período lectivo 1985 el Colegio Secundario de Molinos .....	1605
S.G.G. Nº 941 del 16-5-85 — Declara huéspedes de honor del Gobierno de la Provincia a S. E. el señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de los Estados Unidos de México y al señor Consejero Económico .....	1605
M.G. Nº 942 del 16-5-85 — Ratifica la Disposición Nº 125/85 de la Dirección General de Enseñanza Superior, que establece un régimen de acumulación de horas cátedra para el personal docente .....	1605
M.G. Nº 945 del 16-5-85 — Amplia el Art. 3º del Decreto Nº 767/84, incorporando un Ciclo Básico Técnico diurno en Enseñanza Media ....	1606

	Pág.
M.B.S. Nº 946 del 16-5-85 — Establece que el Hospital "Dr. Vicente Arroyabe" de Tartagal, pasará a denominarse Hospital "Presidente Juan Domingo Perón" .....	1606
S.G.G. Nº 955 del 20-5-85 — Declara huésped de honor del Gobierno de la Provincia a S. E. el señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Irak .....	1607
M.E. Nº 958 del 20-5-85 — Pone en vigencia los planes Nros. 178 y 179 del Fondo Especial del Tabaco - Ejercicio 1985 .....	1607

### DECRETOS SINTETIZADOS

M.G. Nº 943 del 16-5-85 — Rechaza el recurso jerárquico interpuesto por la Agronomía Docente Provincial en contra de la Resolución Ministerial Nº 164/85 .....	1607
M.G. Nº 944 del 16-5-85 — Rechaza la petición efectuada por el Oficial de Policía de la Provincia Dn. José Antonio Estopiñán .....	1607
M.B.S. Nº 947 del 16-5-85 — Aprueba contrato de comodato suscripto entre el Ministerio de Bienestar Social y los señores Alberto Cruz y Angela Sánchez de Cruz .....	1607
M.B.S. Nº 948 del 16-5-85 — Modifica el artículo 1º del decreto Nº 196 de fecha 6 de febrero de 1985 .....	1608
M.B.S. Nº 949 del 16-5-85 — Acepta donación efectuada por el Laboratorio SYNCRO con destino al Hospital San Bernardo .....	1608
M.B.S. Nº 950 del 16-5-85 — Modifica Anexo I de la resolución ministerial Nº 998-D/84, referido a la vigencia de la designación temporaria de diverso personal del Hospital Materno Infantil .....	1608
M.B.S. Nº 951 del 16-5-85 — Acepta donación efectuada al Hospital "Santa Teresita" de Cerrillos por la Comisión Pro-Ayuda al referido nosocomio .....	1608
M.B.S. Nº 952 del 16-5-85 — Rectifica el Anexo I que forma parte del Artículo 1º del decreto Nº 426/83 .....	1608
M.B.S. Nº 953 del 16-5-85 — Asigna a profesional función interina en el Hospital Zonal Norte "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán .....	1608
M.E. Nº 959 del 20-5-85 — Aprueba la Resolución Interna Nº 16 del 21-3-85 dictada por la Secretaría de Estado de Asuntos Agrarios .....	1609
M.G. Nº 960 del 20-5-85 — Rechaza por improcedente el recurso de revisión interpuesto por el señor Oscar Adolfo Rocco en contra del decreto Nº 1063/81 .....	1609

### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

M.B.S. Nº 182-D del 13-5-85 — Autoriza al Hospital "San Bernardo" a convocar a licitación pública para la adquisición de medicamentos .....	1609
M.B.S. Nº 183-D del 15-5-85 — Autoriza a la Dirección General de Administración a convocar a licitación pública para la adquisición de ambulancias .....	1609
M.E. Nº 184-D del 15-5-85 — Deja sin efecto la Resolución Nº 1363 D, emitida por el Ministerio de Economía el 20-11-84 .....	1609
M.B.S. Nº 185-D del 16-5-85 — Acepta renuncia presentada por personal del Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán .....	1609
M.B.S. Nº 186-D del 16-5-85 — Acepta renuncia presentada por personal de la Dirección General de Administración .....	1609
M.B.S. Nº 187-D del 16-5-85 — Acepta renuncia presentada por personal del Hospital "San Bernardo" .....	1609
M.G. Nº 188-D del 16-5-85 — Acepta renuncia presentada por personal del Departamento Patronato de Presos y Liberados .....	1610
M.G. Nº 189-D del 16-5-85 — Acepta renuncia presentada por personal de Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de San Ramón de la Nueva Orán .....	1610
M.E. Nº 190-D del 16-5-85 — Traslada personal de la Dirección General de Rentas a la Dirección General de Minería .....	1610
S.G.G. Nº 191-D del 20-5-85 — Acepta renuncia presentada por personal de Fiscalía de Gobierno .....	1610
S.G.G. Nº 192-D del 20-5-85 — Acepta renuncia presentada por personal de Fiscalía de Gobierno .....	1610

### EDICTO DE MINA

Nº 56513 — Comisión Nacional de Energía Atómica .....	1610
---	------

	Pág.
<b>LICITACIONES PUBLICAS</b>	
Nº 56635 — M. B. S. - Dirección General de Administración, Lic. Nº 18/85 .....	1610
Nº 56634 — M. B. S. - Hospital Zonal Norte San Vicente de Paúl - Orán, Lic. Nº 14/85 ..	1611
Nº 56619 — M. B. S. - Dirección General de Administración, Lic. Nº 21 .....	1611
Nº 56618 — M. B. S. - Hospital del Milagro, Lic. Nº 1/85 .....	1611
Nº 56517 — Dirección Nacional de Vialidad, Lic. Nº 17/85 .....	1611
Nº 56516 — Dirección Nacional de Vialidad, Lic. Nº 18/85 .....	1611

Nº 56631 — Jefatura de Policía de la provincia de Salta .....	1611
---	------

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

Nº 56633 — Pedro José Atilio Cornejo, Expte. Nº A-60.183/85 .....	1612
Nº 56632 — María Inocencia Pereyra, Expte. Nº A-50.284/84 .....	1612
Nº 56630 — Ginés, Juan Antonio, Expte. Nº 50.918/78 .....	1612
Nº 56629 — Cornejo de Castellanos, Mery Mónica Teresa del Carmen, Expediente Nº A-56.489/84 .....	1612
Nº 56628 — Bruno Quispe y Ana F. Bonilla de Quispe, Expte. Nº A-55.918/84 .....	1612
Nº 56621 — Di Rocco, Yolanda, Expte. Nº A-59.798/85 .....	1612
Nº 56609 — Dakak, Cielo Celeste, Expte. Nº A-60.960/85 .....	1612
Nº 56608 — Oñativia, Arturo, Expte. Nº A-60.750/85 .....	1612
Nº 56604 — Valdez, Juana Erminia Benítez de y Valdez, Abdón, Expte. Nº A-48.364/83	1613
Nº 56600 — Leal, Fidel, Expte. Nº 15.232/80 .....	1613

### EDICTOS JUDICIALES

Nº 56637 — Por Osvaldo R. Céliz, Juicio: Expte. Nº 992/83 .....	1613
Nº 56627 — Por Gabriel Puló, Juicio: Expte. Nº A-56.363/84 .....	1613
Nº 56624 — Por Justo A. Figueroa, Juicio: Expte. Nº A-17.928/81 .....	1613
Nº 56623 — Por Daniel Castaño, Juicio: Expte. Nº 2-A-58.280/85 .....	1613
Nº 56597 — Por Julio César Herrera, Juicio: Expte. Nº 94.066/80 .....	1613

## Sección COMERCIAL

### AVISOS COMERCIALES

Nº 56626 — Empresa 9 de Julio S. R. L. ....	1614
Nº 56625 — Empresa 9 de Julio S. R. L. ....	1614

### ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 56605 — Simón Zeitune e Hijos S. A., para el día 10-6-85 .....	1615
Nº 56567 — El Vallisto S. A., para el día 8-6-85 .....	1616

## Sección GENERAL

### RECAUDACION

Nº 56638 — Del día 24-5-85 .....	1616
----------------------------------	------

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Salta, 16 de Mayo de 1985

#### DECRETO Nº 940

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación  
Secretaría de Estado de Educación y Cultura -

VISTO el expediente Nº 42-22.309/84, mediante el cual se tramita la creación de un establecimiento de nivel medio en la localidad de Molinos; y

#### CONSIDERANDO:

Que dicha creación responde a la necesidad de brindar a la población la posibilidad de seguir estudios de nivel medio, capacitándolos para lograr un mayor y mejor nivel cultural y económico.

Que en mérito a ello se han realizado los estudios técnicos correspondientes que determinan la conveniencia de creación inicial de un Ciclo Básico de Bachillerato Común;

Que a efecto de la creación que se gestiona es viable disponer del local y equipamiento con que cuenta la escuela Dr. Indalecio Gómez;

Que de conformidad con lo informado a fs. 11, de las actuaciones del rubro por Dirección de Administración de Secretaría de Estado de Educación y Cultura, es posible atender los gastos que demande la creación en trámite, con imputación a partidas de personal temporario, hasta tanto se provean en definitiva los cargos requeridos y que fueran previstos en el presupuesto para el presente ejercicio.

Por ello,

#### El Gobernador de la Provincia

#### DECRETA:

Artículo 1º — Créase a partir del período lectivo 1985, el Colegio Secundario de Molinos el que desarrollará su actividad en turno vespertino con una sección de 1er. año, aplicando los planes de estudio vigentes para el Ciclo Básico de Bachillerato Común y con funcionamiento en el local de la escuela primaria Dr. Indalecio Gómez.

Art. 2º — Fíjase para el establecimiento creado por el artículo anterior la siguiente planta funcional:

- 1 (un) Director de 3ª categoría.
- 1 (un) Secretario de 3ª categoría.
- 1 (un) Preceptor.
- 1 (un) Personal de servicio.

84 horas de cátedras de nivel medio.

Art. 3º — El gasto que demande el presente decreto se imputará transitoriamente a las partidas de personal temporario de Jurisdicción 3, Unidad de Organización 20 hasta tanto se provean en definitiva los cargos requeridos.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por la señorita Secretaria de Estado de Educación y Cultura.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**FIGUEROA - Fernández - Dávalos - Solís.**

Salta, 16 de Mayo de 1985

#### DECRETO Nº 941

#### Secretaría General de la Gobernación

Expte. Nº 01-41.991/85

VISTO el arribo a nuestra ciudad de S.E. el señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de los Estados Unidos de México Licenciado D. Ignacio Ovalle Fernández y el Consejero Económico Licenciado D. Carlos A. Gorozpe;

Por ello,

#### El Gobernador de la Provincia

#### DECRETA:

Artículo 1º — Declárase Huéspedes de Honor del Gobierno de la Provincia a S.E. el señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de los Estados Unidos de México, Licenciado D. Ignacio Ovalle Fernández y al señor Consejero Económico, Licenciado D. Carlos A. Gorozpe, mientras duren sus estadías en esta ciudad.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**FIGUEROA - Fernández - Dávalos**

Salta, 16 de Mayo de 1985

#### DECRETO Nº 942

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación  
Secretaría de Estado de Educación y Cultura -

Expte. Nº 46-712/85

VISTO la Disposición Nº 125/85, de la Dirección General de Enseñanza Superior, mediante la cual se establece un régimen de acumulación de horas cátedra para el personal docente dependiente de ese organismo; y

#### CONSIDERANDO:

Que según lo dictaminado por Asesoría Letrada de Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 4, resulta necesario se ratifique dicha disposición, mediante el dictado del acto administrativo pertinente; atento a que los motivos que la originaron resultan razonables y redundarán en beneficio de la actividad educativa;

Por ello,

#### El Gobernador de la Provincia

#### DECRETA:

Artículo 1º — Ratifícase la Disposición Nº 125/85, de la Dirección General de Enseñanza Superior, cuyo texto se transcribe a continuación:

Salta, 22 de marzo de 1985

#### DISPOSICION Nº 125

#### Dirección General de Enseñanza Superior

VISTO La necesidad de establecer un régimen de acumulación de horas cátedras en ám-

bito de la Dirección General de Enseñanza Superior, a fin de obtener el máximo rendimiento del docente; y

**CONSIDERANDO:**

a) Que para el logro de un óptimo resultado de su cometido, impone no solo una buena preparación científica, sino además el docente debe observar los procesos de previsión, selección y organización que conforman la tarea para la cual han sido designados; b) Que la acumulación por parte del docente de un número excesivo de horas cátedras, conducen obligadamente a una desactualización en la información, tanto como a un desempeño desordenado, inseguro, provocando un inútil desgaste de tiempo, esfuerzo y dinero, privando al alumno de un aprendizaje unificado, integrado y de mayor significación; c) Que lo antes señalado, está marcando la necesidad de limitar el tiempo de permanencia de los docentes frente a sus alumnos, o sea que debe establecerse el máximo de horas cátedras que se autoriza a dictar; d) Que de esta manera se posibilitará la igualdad de oportunidades permitiendo estar en función activa a un mayor número de docentes;

Por ello,

**El Director General de Enseñanza Superior**

**DISPONE:**

Artículo 1º — Establecer que los docentes sólo podrán desempeñarse en un total de treinta (30) horas-cátedras mensuales, en carácter de titular, interino o suplente, las que podrán poseer en su totalidad en establecimientos dependientes de la Dirección General de Enseñanza Superior o integrado dicho número con horas cátedras de otros niveles, provinciales y/o nacionales. Artículo 2º — Comunicar, insertar en el Libro de Disposiciones y archivar”.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**FIGUEROA - Fernández - Dávalos**

Salta, 16 de Mayo de 1985

**DECRETO Nº 945**

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Educación y Cultura**

VISTO el expediente Nº 42-22923, por el que la Dirección General de Enseñanza Media, solicita la ampliación del Decreto Nº 767/84 incorporando un Ciclo Básico Técnico diurno; y

**CONSIDERANDO:**

Que lo propuesto permitirá diversificar la oferta educativa en el área manual y técnica para mejor atender a las necesidades, expectativas y posibilidades de una población escolar en creciente expansión;

Que el ciclo de referencia es homólogo al existente en otras dependencias y jurisdicciones; lo que permite la movilidad dentro del sistema;

Que los servicios técnicos competentes se exhiben favorablemente acerca de lo solicitado;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Ampliase el artículo 3º del Decreto Nº 767/84 incorporando a los mecanismos de la educación formal en las especialidades técnicas el Ciclo Básico Técnico diurno.

Art. 2º — El Ciclo Básico Técnico aprobado por el artículo anterior se ajustará a las siguientes características:

\* Duración: 3 años lectivos.

\* Condiciones de Ingreso: 7º grado aprobado.

\* Plan de Estudio: Comprende asignaturas de carácter general y asignaturas específicas, el taller orientado a la especialidad.

\* Certificado a Otorgar: Ciclo Básico Técnico con orientación: (según la especialidad).

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**FIGUEROA - Fernández - Dávalos**

Salta, 16 de Mayo de 1985

**DECRETO Nº 946**

**Ministerio de Bienestar Social**

**Expte. Nº 80.253/85 - Código 66**

VISTO que en la Provincia de Salta existen establecimientos asistenciales que fueron nominados con nombres propios iguales, como los hospitales de Pichanal y Tartagal y los de Chicocana e Iruya, y

**CONSIDERANDO:**

Que esas denominaciones homónimas crean innumerables problemas y entorpecen las comunicaciones entre los distintos servicios.

Que atento lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Bienestar Social y la propuesta efectuada por el señor Secretario de Estado de Salud Pública corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — A partir de la fecha del presente decreto, el Hospital “Dr. Vicente Arroyabe” de Tartagal, dependiente de la Secretaría de Estado de Salud Pública, pasará a denominarse Hospital “Presidente Juan Domingo Perón”.

Art. 2º — A partir de la fecha del presente decreto, la Estación Sanitaria de Iruya “Dr. Rafael Villagrán”, dependiente de la Secretaría de Estado de Salud Pública, pasará a denominarse Estación Sanitaria “Dr. Ramón Carrillo”.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**FIGUEROA - Balut - Dávalos - Tanoni**

Salta, 20 de mayo de 1985

## DECRETO Nº 955

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el arribo a esta ciudad de S.E. el señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Irak, D. Munther Ahmed Al-Mutlak;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1º — Declárase Huésped de Honor del Gobierno de la Provincia, a S.E. el señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Irak, D. Munther Ahmed Al-Mutlak, mientras dure su permanencia en esta ciudad.

Art. 2º — Decláranse Huéspedes Oficiales del Gobierno de la Provincia, a los integrantes de la comitiva que acompaña a S.E. el señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Irak.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Fernández - Dávalos**

Salta, 20 de mayo de 1985

## DECRETO Nº 958

**Ministerio de Economía**

Expte. Nº C/26-0207/85.

VISTO las Resoluciones Nº 121 y 122 de fecha 27 de febrero del corriente año, dictada por la Secretaría de Agricultura y Ganadería de la Nación, que aprueban los planes Nº 178 denominado "Administración y Funcionamiento del Fondo Especial de Tabaco, Ejercicio 1985" y Nº 179 denominado "Fiscalización de Acopio de Tabaco del Fondo Especial del Tabaco, Ejercicio 1985"; y

**CONSIDERANDO:**

Que a efectos de que dichos presupuestos se pongan en vigencia, se hace necesario el dictado del instrumento administrativo pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1º — Pónense en vigencia los planes Nº 178 denominado "Administración y Funcionamiento del Fondo Especial del Tabaco, Ejercicio 1985" por un monto de \$a 22.542.607 (pesos argentinos veintidós millones quinientos cuarenta y dos mil seiscientos siete) y Nº 179 denominado "Fiscalización de Acopio de Tabaco, Ejercicio 1985", por un monto de \$a 26.305.179 (pesos argentinos veintiséis millones trescientos cinco mil ciento setenta y nueve), ambos aprobados por Resoluciones Nºs. 121 y 122 de fecha 27 de febrero de 1985 dictadas por la Secretaría de Agricultura y Ganadería de la Nación.

Art. 2º — La asignación de los montos a que

se refiere el artículo 1º se efectuará conforme al siguiente detalle:

**Plan Nº 178**

Personal	\$a 17.184.087
Bienes de Servicio	\$a 2.900.000
Bienes de Consumo	\$a 1.636.382
Bienes de Capital	\$a 822.138
	\$a 22.542.607

**Plan Nº 179**

Personal	\$a 21.024.349
Bienes de Servicio	\$a 3.244.000
Bienes de Consumo	\$a 1.905.288
Bienes de Capital	\$a 131.542
	\$a 26.305.179

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Asuntos Agrarios.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Cantarero - Dávalos - Uldry.**

**DECRETOS SINTETIZADOS**

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 943 - 16-5-85 - Expte. Nº 41-25.057/84 y agregados.**

Artículo 1º — Recházase el recurso jerárquico interpuesto en autos por la Agronomía Docente Provincial, en contra de la Resolución Ministerial Nº 164/85, en mérito a las consideraciones precedentemente efectuadas.

**M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Decreto Nº 944 - 16-5-85 - Expte. Nº 41-24.758/84 y Agreg.**

Artículo 1º — Recházase la petición efectuada en autos por el Oficial Auxiliar (R. O.) de Policía de la Provincia, Dn. José Antonio Estopiñán, M.I. Nº 3.905.401, a fin de que se reconsidere su pase a retiro obligatorio dispuesto por decreto Nº 3072/75 y en razón de encontrarse éste firme y consentido.

**M. de Bienestar Social - Decreto Nº 947 - 16-5-85 - Expte. Nº 73.387/84 - Cód. 66.**

Artículo 1º — Apruébase el contrato de comodato que forma parte del presente decreto, suscripto entre el Ministerio de Bienestar Social y los señores Alberto Cruz, D.N.I. Nº 8.177.541 y Angela Sánchez de Cruz, L.C. Nº 5.315.019, domiciliados en calle Hemeregildo Diez Nº 1832 del Barrio La Floresta de esta ciudad, mediante el cual los nombrados ceden en préstamo dos habitaciones del inmueble de su propiedad para la habilitación de una sala asistencial de pediatría destinada a la atención de pacientes radicados en dicho sector.

**M. de Bienestar Social - Decreto Nº 948 - 16-5-85 - Expte. Nº 80.673/85 - Cód. 66.**

Artículo 1º — Modifícase el artículo 1º del decreto Nº 196 de fecha 6 de febrero de 1985, dejando establecido que la resolución ministerial por la cual se dispone la designación temporaria del doctor Enrique Roberto Ginocchio, es la Nº 1271 D/83.

**M. de Bienestar Social - Decreto Nº 949 - 16-5-85 - Expte. Nº 3.353/85 - Cód. 89.**

Artículo 1º — Acéptase la donación efectuada por el Laboratorio Syncro con destino al Sector 043, Servicio de Urología del Hospital "San Bernardo", consistente en un (1) tambor de acero inoxidable de 0,30 x 0,15 cm., con un valor de Siete mil pesos argentinos (\$a 7.000,00).

Art. 2º — Acéptase la donación efectuada por el señor Antonio Schattenhofer con destino al Sector 040, Servicio de Traumatología del Hospital "San Bernardo", consistente en un (1) televisor marca Emerson, modelo 20", usado con un valor de Veinticinco mil pesos argentinos (\$a 25.000,00).

Art. 3º — El Departamento Patrimonio de la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social, deberá tomar conocimiento de lo dispuesto precedentemente.

Art. 4º — Por intermedio del Ministerio de Bienestar Social, deberán remitirse al Laboratorio Syncro y al señor Antonio Schattenhofer, notas de agradecimiento por las donaciones efectuadas.

**M. de Bienestar Social - Decreto Nº 950 - 16-5-85 - Expte. Nº 2774/84 - Cód. 87.**

Artículo 1º — Modifícase el Anexo I de la resolución ministerial Nº 998-D de fecha 29 de junio de 1984, dejando establecido que la designación temporaria de las personas que seguidamente se consignan, tiene vigencia a la fecha que en cada caso se indica y por el término de cinco (5) meses

Berta Evelia Maidana de Solaliga, del 23 de mayo de 1984; Celia Liliana Vilde de Retambay, de 21 de mayo de 1984; Nélide Justina Ruiz, del 1º de junio de 1984; Felipa Fernanda Robert de López, del 24 de mayo de 1984; Emma Candelaria Pereyra de Claramonte, del 28 de mayo de 1984.

**M. de Bienestar Social - Decreto Nº 951 - 16-5-85 - Expte. Nº 80.595/85 - Cód. 66.**

Artículo 1º — Acéptase la donación efectuada al Hospital "Santa Teresita" de Cerrillos por la Comisión Pro-Ayuda al referido nosocomio, consistente en los elementos que seguidamente se detallan:

- 1 Grupo electrógeno marca Wincolux, 5 H.P. Nº 2108 H-672270 12 Vk. 4,25, 2 cilindros horizontales, con un valor de \$a 26.000
- 1 Nebulizador marca Ekhsoson, modelo ultrasónico NB-8, con un valor de \$a 18.900
- 2 Tensiómetros marca Anerold, para adulto, con un valor, cada uno, de \$a 2.300

- 2 Estetoscopios doble campana, marca Duplex - Prexo, con un valor, cada uno, de \$a 900
- 1 Laringoscopio marca Prexa MC. IMP. OCH. Nº 01659/4, para adulto, con un valor de \$a 14.130
- 1 Laringoscopio pediátrico, marca Mini Miller, tres ramas - Prexa 01664/4, con un val. de \$a 8.700
- 1 Pantoscopio marca Riestter, con un valor de \$a 15.000
- 1 Electrocardiógrafo marca Cardioline, modelo ETA-40, con un valor de \$a 108.016

Art. 2º — El Departamento Patrimonio de la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social, deberá tomar conocimiento de lo dispuesto precedentemente.

Art. 3º — Por intermedio del Ministerio de Bienestar Social, deberá remitirse a la Comisión Pro-Ayuda al Hospital "Santa Teresita" de Cerrillos nota de agradecimiento por la donación efectuada.

**M. de Bienestar Social - Decreto Nº 952 - 16-5-85 - Expte. Nº 67.342/83 - Cód. 66.**

Artículo 1º — Con vigencia al 7 de diciembre de 1982, rectificase el Anexo I que forma parte del artículo 1º del decreto Nº 426/83, dejando establecido que la doctora Estela Margarita Pozzo Usandivaras de Cima, legajo Nº 39276, queda incorporada al Escalafón de la Carrera Profesional Hospitalaria en la Dirección de Consultorios Periféricos, actual Departamento de Atención Primaria de la Salud del Hospital Materno Infantil, Unidad de Servicio 2/8, con igual clase, categoría 19, con un régimen horario de dieciocho (18) horas semanales.

Art. 2º — Con igual vigencia, reestructurase la planta analítica de personal de la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, Unidad de Servicio 2/8, suprimiendo un cargo de clase 14, categoría 18, grupo 3 (cargo en el que se desempeña la doctora Estela Margarita Pozzo Usandivaras de Cima), creando en su reemplazo y con igual vigencia un cargo de clase 14, categoría 19, grupo 3, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la ley Nº 6301, prorrogada por decreto Nº 2818/84.

Art. 3º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente hasta el 31 de diciembre de 1984, se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro "Personal", Residuos Pasivos, Ejercicio 1984, y a partir del 1º de enero del año en curso, a la partida presupuestaria correspondiente dentro del rubro "Personal" - Ejercicio 1985.

**M. de Bienestar Social - Decreto Nº 953 - 16-5-85 - Expte. Nº 18.154/85 - Cód. 78.**

Artículo 1º — Con vigencia al 3 de enero de 1985, asignase interinamente a la doctora Luisa Teresa Ayala de Chibán, legajo Nº 62293, matrícula profesional Nº 185, clase 14, categoría 19, profesional asistente (bioquímica), grupo III, con un régimen horario de dedicación exclusiva, la función de jefa Sector Bacteriología del citado nosocomio, prevista en las estructuras orgá-

nica y funcional aprobadas por decreto Nº 1478/82, categoría 21, de conformidad con el artículo 10 del Anexo I de la ley Nº 6021 (t.o.), reglamentado por decreto Nº 1263/83, y otórgasele la sobreasignación que establece el artículo 17, inciso e) del precitado Anexo, reglamentado por decreto Nº 2790/84 y Art. 5º de la ley Nº 6293.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente será imputado a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro "Personal", Ejercicio 1985.

**M. de Economía - Decreto Nº 959 - 20-5-85 - Expte. Nº C/24-03564/85.**

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Interna Nº 16 de fecha 21 de marzo de 1985 dictada por la Secretaría de Estado de Asuntos Agrarios, cuya copia rubricada forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución que se aprueba en el artículo anterior se imputará al Plan Administración y Funcionamiento del Fondo Especial del Tabaco.

**M. de Gobierno, Justicia y Educación. - Sec. de Estado de Gobierno - Decreto Nº 960 - 20-5-85 - Exptes. Nros. 44-1652; 355.359 y 463.144.**

Artículo 1º — Recházase por improcedente el recurso de revisión interpuesto en autos por el señor Oscar Adolfo Rocco, M.I. Nº 8.167.826, en contra del decreto Nº 1063/81, que dispone su destitución por cesantía como Sargento 1º de Policía de la Provincia.

**RESOLUCIONES SINTETIZADAS**

**M. de Bienestar Social - Resolución Nº 182-D - 13-5-85 - Expte. Nº 3559/85 - Cód. 89.**

Artículo 1º — Autorizar al Servicio Administrativo 4, Hospital "San Bernardo" a convocar a licitación pública para la adquisición de medicamentos del Vademecum Básico Hospitalario, decreto Nº 483/84 y material de curación, para un período de tres (3) meses, con destino al citado nosocomio, conforme al siguiente pedido:

Pedido Nº 78 Medic. NO V.B.H.	\$a 9.612.070
Pedido Nº 170 Med. V.B.H. ....	\$a 1.596.500
Pedido Nº 79 Mat. de curación .	\$a 7.667.400
Pedido Nº 150 Mat. de curación .	\$a 3.799.400
Pedido Nº 152 Mat. de curación .	\$a 178.100
Pedido Nº 171 Mat. de curación .	\$a 8.216.040

TOTAL ..... \$a 31.069.510

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 7, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 2, Parcial 7, Ejercicio 1985.

**M. de Bienestar Social - Resolución Nº 183-D - 15-5-85 - Expte. Nº 82.759/85 - Cód. 66.**

Artículo 1º — Autorizar al Departamento de Compras de la Dirección General de Administración, a convocar a licitación pública para la

adquisición de ambulancias y chasis pick-up, con destino a este Ministerio, conforme al siguiente pedido:

Pedido Nº 931/85 - Ministerio de Bienestar Social ..... \$a 540.000.000

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Org. 02, Finalidad 4, Función 01, Sección 5, Sector 1, Principal 1, Parcial 2, Ejercicio 1985.

**M. de Economía - Resol. Nº 184-D - 15-5-85.**

1º Dejar sin efecto la Resolución Nº 1363"D" a partir del 1/6/85 y disponer el reintegro de la Cra. Lila Antonelli de Ledesma al cargo de Coordinadora Administrativa Contable de este Ministerio a partir de igual fecha que la mencionada anteriormente.

2º Comunicar especialmente a la Dirección General de Administración de Personal y a la Dirección de Vialidad de Salta.

**M. de Bienestar Social - Resolución Nº 185-D - 16-5-85 - Expte. Nº 18.326/85 - Cód. 78.**

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de abril del año en curso, aceptar la renuncia presentada por el señor Brunel Salazar, documento nacional de identidad Nº 13.383.224, matrícula profesional Nº 1272, legajo Nº 81.815, al cargo de clase 07, categoría 15, enfermero universitario (con prórroga de designación temporaria, decreto Nº 572/85) del Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, Unidad de Servicio 2/22-1, con un régimen horario de treinta y cinco (35) horas semanales, por razones de índole particular.

Art. 2º — El monto correspondiente deberá desafectarse de Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, Ejercicio 1985.

**M. de Bienestar Social - Resolución Nº 186-D - 16-5-85 - Expte. Nº 81.472/85 - Cód. 66.**

Artículo 1º — Con vigencia al 26 de marzo del año en curso, aceptar la renuncia presentada por la señora Martha Solana Castillo de Rodríguez, documento nacional de identidad número 4.980.202, clase 1941, legajo Nº 82.376, al cargo de agrupamiento servicios generales, tramo 1, personal de servicio, categoría 01 (con prórroga de designación temporaria, decreto Nº 397/85) en la División Intendencia del Departamento Servicios Generales, dependiente de la Dirección General de Administración Unidad de Servicio 1/5.

Art. 2º — El monto correspondiente deberá desafectarse de Jurisdicción 4, Unidad de Organización 01, Ministerio, dentro del rubro Personal, Ejercicio 1985.

**M. de Bienestar Social - Resolución Nº 187-D - 16-5-85 - Expte. Nº 3.514/85 - Cód. 89.**

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de abril del año en curso, aceptar la renuncia presentada por la señorita Marta Alicia del Valle Juárez, documento nacional de identidad Nº 13.701.306, clase 1957, legajo Nº 72.603, al cargo de agrupa-

miento administrativo tramo a, personal de ejecución, categoría 04, auxiliar administrativa (con designación temporaria, decreto Nº 572/85) del Hospital "San Bernardo", Unidad de Servicio 2/7, por razones de índole particular.

Art. 2º — El monto correspondiente deberá desafectarse de Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, Ejercicio 1985.

**M. de Gobierno, Justicia y Educación - Sec. de Estado de Gobierno - Resolución Nº 188-D - 16-5-85 - Expte. Nº 41-25.430.**

Artículo 1º — Aceptar a partir del 6 de mayo del corriente año, la renuncia presentada por la asistente social Adela Yone Delfín de María, C. 1961, D.N.I. Nº 14.488.219, como Personal Temporario (Cat. 15) con revista en el Departamento Patronato de Presos y Liberados.

**M. de Gobierno, Justicia y Educación - Sec. de Estado de Gobierno - Resolución Nº 189-D - 16-5-85 - Expte. Nº 52-232.465.**

Artículo 1º — Aceptar a partir del 1º de junio del corriente año, la renuncia presentada por la señorita Delicia Banille, C. 1929, D.N.I. Nº 9.483.713, al cargo de encargada de la Oficina Seccional Central de Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de San Ramón de la Nueva Orán, Agrupamiento Administrativo, Categoría 18, y con motivo de acogerse a los beneficios jubilatorios.

**M. de Economía - Resol. Nº 190-D - 16-5-85.**

1º Trasladar de la Dirección General de Rentas a la Dirección General de Minería, a la Sra. María Matilde Sánchez de Siare, D.N.I. Nº 4.452.895, personal temporario, categoría equivalente 04, para cumplir tareas que le serán asignadas por el titular de la misma, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones.

2º El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el punto anterior, se imputará a la partida correspondiente de la Jurisdicción 02, Unidad de Organización 11 del Presupuesto, Ejercicio vigente.

**Sec. General de la Gobernación - Resolución Nº 191-D - 20-5-85 - Expte. Nº 07-01018/85.**

Artículo 1º — Aceptar la renuncia presentada por la empleada de Fiscalía de Gobierno, señorita Juana Graciela Osinaga, Personal Temporario, Categoría 14, a partir del día 13 de mayo del corriente año, por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

**Sec. General de la Gobernación - Resolución Nº 192-D - 20-5-85 - Expte. Nº 07-1013/85.**

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 1º de mayo del año en curso, la renuncia presentada por la señora Dalci Soto Ibáñez de Digón, D.N.I. Nº 11.539.587, al cargo que desempeña en Fiscalía de Gobierno, de Personal Temporario, Categoría 14, Redactora Administrativa, por razones de índole particular.

Los anexos de los decretos números 947 y 959, se encuentran para su consulta, en oficinas de esta repartición.

## EDICTO DE MINA

O.P. Nº 56.513

F. Nº 25.862

El doctor Carlos Alberto Tadeo, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Artículo 235 del C. de Minería que, Comisión Nacional de Energía Atómica, el 28 de setiembre de 1984, ha solicitado la mensura de la mina de mineral nuclear, de su propiedad, denominada: "Desamparados", ubicada en el departamento de Cafayate, que tramita por Expediente Nº 11.706, la cual constará de un rectángulo de 480 hectáreas, que se describe así: La Labor de extracción de la muestra legal, se halla ubicada en zonas de brechas y fracturas del granito perteneciente al Cerro Amarillo en su faldeo occidental, con coordenadas geográficas aproximadas: 26º02'35" de latitud Sur y 65º45'35" de longitud Oeste. Partiendo de la labor legal deberá medirse 1310 m. con az. 319º00' para ubicar el mojón I, esquinero NW de las Unidades de explotación. Desde este punto con az. 90º00' se medirán 1.200 m. para ubicar el punto II, esquinero NE. Desde el punto II con az. 180º00' deberá medirse 4.000 m. para encontrar el mojón III, esquinero SE. de las pertenencias. Desde el mojón III deberá medirse 1.200 m. con az. 270º00' para ubicar el punto IV, esquinero SW y desde este último punto se medirán 4.000 m. con az. 0º00' para encontrar el mojón I, con lo que se cierra el polígono que consta de 480 hectáreas equivalente a 80 unidades de explotación nuclear. Salta, 9 de mayo de 1985. Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria Juzgado de Minas.

Imp. \$a 4.050

e) 16, 27-5 y 5-6-85

## LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 56635

F. Nº 2002

PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Bienestar Social

Dirección General de Administración

DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Prórroga Licitación Pública Nº 18/85.

Prorrógase Licitación Pública Nº 18/85 a realizarse el día 31 de Mayo de 1985 a horas 10 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de un Tomógrafo Cuerpo Entero, nuevo o usado, con destino a Secretaría de Estado de Salud Pública - M. B. S.

El precio del Pliego de Condiciones se ha fijado en la suma de \$a 3.000 (Tres mil), sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en División Tesorería del M. B. S., Avda. Belgrano Nº 1349 - Salta y en Casa de Salta, Maipú Nº 663 - Buenos Aires.

Valor al cobro \$a 2.400,-

e) 27 y 28-5-85

O. P. Nº 56634 F. Nº 2001

## PROVINCIA DE SALTA

**Hospital "San Vicente de Paúl" - Orán**  
**Adquisición de Repuestos para Automotores**

Llámanse a Licitación Pública Nº 14/85, a realizarse el día 12 de junio de 1985 a horas 10 o día subsiguiente si éste fuera feriado para la adquisición de Repuestos para Automotores, con destino a Mantenimiento Servicio perteneciente a este Hospital.

El precio de los pliegos de condiciones se ha fijado en la suma de \$a 3.000 (Pesos argentinos tres mil), sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en Tesorería del Ministerio de Bienestar Social, Belgrano Nº 1349 Salta, Casa de Salta: Maipú Nº 663 - Buenos Aires y Tesorería del Hospital de Orán.

Valor al cobro \$a 2.400,- e) 27 y 28-5-85

O. P. Nº 56619 F. Nº 1999

## PROVINCIA DE SALTA

**Ministerio de Bienestar Social****Direcc. Gral. de Administración****Departamento de Compras**

Adquisición: Artículos de ropería y calzados

Llámanse a Licitación Pública Nº 21 a realizarse el día 12 de junio de 1985 a horas 10 ó día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de artículos de ropería y calzados con destino a: Dirección Gral. de Familia y Minoridad (Distintos Servicios).

El precio del Pliego de Condiciones se ha fijado en la suma de \$a 3.000 (pesos argentinos tres mil), sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en División Tesorería del M. B. S., Avda. Belgrano Nº 1349, Salta.

**Fernando Sandoval, Jefe División Lic. Públicas, a cargo del Dpto. de Compras del M. B. S.**

Valor al cobro \$a 2.400.— e) 24 y 27-5-85

O. P. Nº 56618 F. Nº 1998

**Ministerio de Bienestar Social****Hospital del Milagro****Adquisición material de Rayos "X"**

Llámanse a Licitación Pública Nº 1/85, para el día 12 de junio de 1985, a horas 11, o día subsiguiente si este fuera feriado para la adquisición de Material de Rayos "X", con destino al Hospital del Milagro, servicio dependiente del M.B.S. El precio del Pliego de Condiciones se ha fijado en la suma de \$a 1.000 (pesos argentinos mil), sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en Sección Tesorería del Hospital del Milagro, Sarmiento 557, Salta y en la Casa de Salta, calle Maipú 663, de la Capital Federal.

Valor al cobro \$a 2.400.— e) 24 y 27-5-85

O.P. Nº 56.517 F. Nº 1983

**MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS - SECRETARIA DE TRANSPORTE**  
**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación Pública Nº 17/85 del 5º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 50 Tramo; Río Pescado - Aguas Blancas, Sección, Km. 45 - Km. 47 (construcción de defensas flexibles) en jurisdicción de la Provincia de Salta. \$a 12.757.500. Depósito de garantía: \$a 127.575. Precio del pliego: \$a 2.600. Plazo de Obra: 3 meses y medio. Presentación Propuesta: 4 de junio de 1985 a las 10 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos

**Néstor Enrique Berto**

Jefe Div. Licitaciones y Contratos

Valor al cobro \$a 12.000 e) 16 al 29-5-85

O.P. Nº 56.516 F. Nº 1982

**MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS - SECRETARIA DE TRANSPORTE**  
**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación Pública Nº 18/84 del 5º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 34 Tramo: Aguaray - Salvador Mazza, Sección: Km. 1479 - Km. 1481 (construcción defensas de alambre tejido y piedra bola) en jurisdicción de la Provincia de Salta. \$a 13.765.343. Depósito de garantía: \$a 137.653. Precio del Pliego: \$a 2.800. Plazo de Obra: 3 meses y medio. Presentación propuestas: 4 de junio de 1985, a las 11 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

**Néstor Enrique Berto**

Jefe Div. Licitaciones y Contratos

Valor al cobro \$a 12.000 e) 16 al 29-5-85

O. P. Nº 56631 F. Nº 26006

**JEFATURA DE POLICIA DE LA****PROVINCIA DE SALTA****Resolución Nº 01/85 D5****Remate público con base y al mejor postor**

Durante los días 30 y 31 de Mayo de 1985 en el Cuerpo de Caballería de la Policía de la Provincia, sito en calle Francisco Arias Nº 2.000, a partir de horas 10, se llevará a cabo la venta en pública subasta, dinero de contado, con base y el mejor postor, los siguientes animales que fueron incautados en la vía pública, según lo estipula la Ley Nº 6.008, vigente en la materia, como asimismo elementos que se encuentran bajo imperio de la Ley 535 de Contravenciones Policiales, consistentes en:

Cuatro (4) caballos; tres (3) padrillos; cuatro (4) yeguas; cinco (5) porcinos; bicicletas; cuadros de bicicletas y motos.

Todos los bienes se rematarán por lotes y en el estado en que se encuentran, debiendo retirarse en el día al finalizar la jornada.

En caso de no ser retirados dentro de las 24 horas de su compra, se perderá todo derecho sobre el bien vendido.

Comisión de Ley 10% sobre el precio de venta a cargo del comprador.

Para verificación los días 28 y 29 de mayo del

corriente año en el citado Cuerpo.

Martilleros Públicos: Modesto S. Arias y José Abdo.

Imp. \$a 900,-

e) 27-5-85

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O. P. Nº 56633 F. Nº 26002

El doctor Mario Ricardo D'Jallad, Juez Civil y Comercial 5ª Nominación, cita por treinta días a herederos, acreedores y a todas las personas que se consideren con derechos a la Sucesión de PEDRO JOSE ATILIO CORNEJO (Expediente Nº A-60.183/85), para que hagan valer los mismos, bajo apercibimiento de ley. Publíquense por tres días. — Secretaría, mayo de mil novecientos ochenta y cinco. — Dra. María Cristina Rossi de Saravia, Secretaria.

Imp. \$a 2.100,- e) 27 al 29-5-85

O. P. Nº 56632 F. Nº 26004

El doctor Víctor Daniel Ibáñez, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de Octava Nominación, en Sucesorio de MARIA INOCENCIA PEREYRA, Expte. A Nº 50.284/84, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores, a fin de que hagan valer sus derechos. Publíquense por tres días. — Salta, junio 26 de 1984. — Dra. Graciela Carlsen de Briones, Secretaria.

Imp. \$a 2.100,- e) 27 al 29-5-85

O. P. Nº 56630 F. Nº 26015

Marcelo Ramón Domínguez, Juez de 1ª Instancia, 4ª Nominación Civil y Comercial, en autos: GINES, JUAN ANTONIO - Sucesorio, Expediente 50.918/78 del mencionado Juzgado de trámite, ante la Secretaria de la doctora María Eugenia Yaique (Nº 2), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, sea como herederos o como acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley (Art. 723 C. P. C. y C.). Publicación tres días. — Dra. María Eugenia Yaique, Secretaria.

Imp. \$a 2.100,- e) 27 al 29-5-85

O. P. Nº 56629 F. Nº 26016

Doctor Lídoro Manoff Juez de 1ª Instancia C. y C. 2ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores, para que dentro del término de treinta días, hagan valer sus derechos en el Sucesorio de CORNEJO DE CASTELLANOS, MERY MONICA TERESA DEL CARMEN, Expediente Nº A-56.489/84, bajo apercibimiento de ley. Publicación 3 días. — Salta, mayo 15 de 1985. — Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$a 2.100,- e) 27 al 29-5-85

O. P. Nº 56628 F. Nº 26017

El doctor Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8ª

Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BRUNO QUISPE y ANA F. BONILLA DE QUISPE, a hacer valer sus derechos. Expte. Nº A-55.918/84. Publicación por tres días. — Salta, 20 de noviembre de 1984. — Dra. Graciela Carlsen de Briones, Secretaria.

Imp. \$a 2.100,-

e) 27 al 29-5-85

O. P. Nº 56621 F. Nº 2000

El doctor Víctor Daniel Ibáñez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 8ª Nominación, Secretaria de la doctora Mercedes Janín de Arias (I.), en los autos caratulados: "Di Rocco, Yolanda, Sucesorio Vacante", Expte. Nº A-59.798/85, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres (3) días en el Boletín Oficial y el diario El Tribuno (art. 723 del Código Procesal Civil y Comercial). Salta, 16 de mayo de 1985. Mercedes Janín de Arias, Secretaria.

Valor al cobro \$a 2.100.—

e) 24 al 28-5-85

O.P. Nº 56.609 F. Nº 25.985

La doctora Bibiana Acuña de Salim, Secretaria del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 7ª Nominación, a cargo de la doctora Beatriz T. del Olmo, en los autos: "Dakak, Cielo Celeste s/Sucesorio", Expediente Nº A-60.960/85, cita a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días. Salta, 21 de mayo de 1985. Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Imp. \$a 2.100

e) 23 al 27-5-85

O.P. Nº 56.608 F. Nº 25.986

La doctora Susana K. de Martinelli, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, de 1ª Nominación, a cargo de Secretaria el doctor Luis Enrique Gutiérrez, en los autos: "Sucesorio de Oñativia, Arturo", Expediente Nº A-60.750/85, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de los bienes de esta sucesión, para que comparezcan en término a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 15 de mayo de 1985. Dr. Luis Enrique Gutiérrez Secretario.

Imp. \$a 2.100

e) 23 al 27-5-85

O.P. Nº 56.604 F. Nº 25.968

El doctor Ricardo D'Jallad, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, en los autos caratulados: "Valdez, Juana Erminia Benítez de y Valdez, Abdón, Sucesorio", Expediente Nº A-48.364/83, cita y emplaza a la señora Carmen Azucena Valdez, a fin de que dentro del término de 30 días comparezcan a estos autos a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicación por 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Salta, 21 de mayo de 1985. Dr. Eduardo Mariano Ovejero, Secretario.

Imp. \$a 2.100 e) 23 al 27-5-85

O. P. Nº 56600 F. Nº 25982

El Dr. Alberto A. García, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 1ª Nominación, del Distrito Judicial del Sur - Metán, Secretaría de la Dra. Analía Villa de Moisés, en autos: "Sucesorio de Leal, Fidel", Expte. Nº 15.232/80, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a esta sucesión a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Metán, 3 de mayo de 1985. Dra. Analía Villa de Moisés, Secretaria.

Imp. \$a 2.100.- e) 23 al 27-5-85

**REMATES JUDICIALES**

O. P. Nº 56637 F. Nº 26018

Por OSVALDO R. CELIZ

JUDICIAL

Una heladera mostrador

El 28/5/85, a horas 17 en Avda. Sarmiento Nº 729, ciudad, y conforme lo ordenado por el señor Juez de Sentencia del Trabajo Nº 2, en el juicio: Ordinario - Salarios impagos, Expte. Nº 992/83 c/Torrico, Juan Carlos, remataré sin base y dinero de contado: Una heladera vitrina, marca Titán, de dos puertas, gris y amarilla. Revisar en Mercado San Miguel (municipal), puesto 101 "Pizzería Carlitos". Entrega garantizada. Comisión 10%. Edictos por dos días. Los gastos de traslado son a cargo del comprador. — Osvaldo R. Celiz, Martillero Público.

Imp. \$a 1.800,- e) 27 y 28-5-85

O. P. Nº 56627 F. Nº 25999

Por GABRIEL PULO

JUDICIAL

Terreno en Villa Juanita — Base \$a 28.284,02

El día 28 de mayo de 1985, a las 19 horas, en Urquiza Nº 340, ciudad, por disposición señor Juez de 1ª Instancia en lo C. y C., 1ª Nom., en autos: Ejec. c/Choque, Eduardo M., Expte. Nº A-56.363/84, remataré con la base de \$a 28.284,02, correspondiente a las 2/3 partes de la valuación fiscal, el inmueble Catastro número 84201, Secc. 0, Manz. 449, Parcela 14, Loteo Villa Juanita, ubicado en la intersección de calles Adán Quiroga y Fco. Muñiz, con una superficie de terreno de 351,89 mts., s/título. Estado de

ocupación: baldío y desocupado. Cuenta con servicio de agua y luz. Forma de pago: 30% a cuenta de precio en el acto y el saldo a la aprobación. Comisión 5% a cargo del comprador. Edictos: Dos días en Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta no se suspenderá aunque el día señalado fuese declarado inhábil. — Gabriel Pulo, Martillero Público.

Imp. \$a 2.000,- e) 27 y 28-5-85

O. P. Nº 56624 F. Nº 26013

Por JUSTO A. FIGUEROA

JUDICIAL

Un automóvil marca "Renault 12 - Break" Modelo 79

El día 30 de mayo de 1985, a horas 18,15, en Santiago del Estero Nº 669, ciudad, por disposición del señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 11ª Nominación, en Juicio Ejecutivo que se le sigue a Rivadeo, Juan Crisóstomo, Expediente Nº A-17.928/81, remataré sin base, un automóvil marca "Renault 12 - Break", Modelo 79, Dominio Nº A-050280, Motor Nº 3554086, en buen estado de conservación y funcionamiento. El bien a subastarse puede ser revisado en Santiago del Estero Nº 669, ciudad, en horario de 16,30 a 20,30. La subasta se realizará aunque el día señalado fuere declarado inhábil. Forma de pago: De contado. Edictos 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. — Justo A. Figueroa, Santiago del Estero Nº 669. Teléfs. 221017 - 211665.

Imp. \$a 3.000,- e) 27 al 29-5-85

O. P. Nº 56623 F. Nº 26014

Por DANIEL CASTAÑO

JUDICIAL

Una heladera vitrina c/motor marca Acmar Nº 1449

El día 28 de mayo de 1985, a horas 18, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición señor Juez de 1ª Inst. C. y Com., 12ª Nom., en autos: Ejecutivo que se le sigue a Cabrera, Lucrecia del V., Expte. Nº 2-A-58.280/85, remataré sin base y de contado: Una heladera vitrina sin marca, color amarillo c/motor Acmar Nº 1449, que puede ser revisada en mi poder. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% a cargo del comprador en el acto del remate. NOTA: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. — Daniel Castaño, Martillero Público, 25 de Mayo 322. Tel. 217260.

Imp. \$a 1.800,- e) 27 y 28-5-85

O.P. Nº 56.597 F. Nº 25.964

BANCO NACIONAL DE DESARROLLO

Por: JULIO CESAR HERRERA

REMATE JUDICIAL EN CAFAYATE

Un inmueble, galpón destinado a molino de especias con mejoras, ideal para industria

BASE \$a 3.000.000

El 31 de mayo de 1985, a las 12:00 horas, en

calle Hurtado esquina Chavarría de la localidad de Cafayate (Provincia de Salta) y en el mismo galpón correspondiente, remataré ese inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado. Base \$a 3.000.000 Nomenclatura catastral: Departamento Cafayate, sección B, manzana 48, parcela 3 "1", matrícula Nº 2543. Extensión del terreno: 40,29 metros descontando ochava sobre calle Hurtado: 11,50 metros descontando ochava sobre calle Chavarría; 44,09 metros sobre lado Norte y 15,00 metros sobre lado Oeste. Superficie del terreno: 652,98 metros cuadrados. Mejoras: un galpón de 15 metros sobre calle Hurtado por 15 metros de fondo, con piso de hormigón, techo cubierta metálica, instalación eléctrica y portón metálico. Local para oficinas: compuesto de escritorio, W.C., vestuario y oficina de 7,90 metros por 3,80 metros construido en un 60 por ciento. Estado de ocupación: de-

socupado. Comisión de arancel: 5 por ciento a cargo del comprador. Seña: el 30 por ciento en el acto y a cuenta del precio, saldo dentro de los tres días de aprobado el remate. Ordena el señor Juez Federal de la Provincia de Salta, en los autos caratulados: "Banco Nacional de Desarrollo c/Nanni, Benjamín Raúl y Nanni, José Eduardo, Ejecución hipotecaria", Expediente Nº 94.066/80. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos: 5 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Por mayores datos recurrir al BANADE, Juramento Nº 101 y/o al suscripto martillero en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad de Salta. NOTA: Se hace saber que las maquinarias existentes e incorporadas en dicho inmueble resultan ajenas a esta subasta y serán rematadas por aparte, separadamente. Julio César Herrera Martillero.  
Imp. \$a 5.000 e) 22 al 28-5-85

## Sección COMERCIAL

### AVISOS COMERCIALES

O. P. Nº 56626

F. Nº 26007

#### Cesión de Cuotas Sociales

En la ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, de la República Argentina, a los siete días del mes de mayo del año mil novecientos ochenta y cinco, reunidos en la sede de "Empresa 9 de Julio Sociedad de Responsabilidad Limitada", que figura inscripta en el Registro Público de Comercio de esta ciudad, con fecha 16 de octubre de 1980, al folio 81, asiento 381, del libro Nº 2 de Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, los socios señores MARIO GAMBOA, L. E. Nº 8.171.098, nacido el 4/9/49, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Pasaje Nº 24, Casa Nº 1772 Barrio Santa Ana, por una parte en adelante El Cedente, y los señores JOSE FERNANDO CARRIZO, L. E. Nº 8.203.357, nacido el 19/6/47, casado, argentino, comerciante, con domicilio en Pasaje Miguel Aráoz Nº 203; DELFIN IRINEL DELGADO, L. E. Nº 7.255.262, nacido el 24/2/40, argentino, casado, comerciante, con domicilio en calle Alsina 1980; BENITO SALOMON MAIDANA, D. N. I. Nº 10.384.952, nacido el 24/7/52, argentino, soltero, comerciante, con domicilio en calle Los Olmos Nº 242, todos de esta ciudad; por la otra parte, en adelante Los Cesionarios, convienen por unanimidad lo siguiente:

PRIMERO: El Cedente cede a partir de la fecha a Los Cesionarios y éstos aceptan, Tres mil treinta y dos (3.032) cuotas sociales, que es titular en "Empresa 9 de Julio Sociedad de Responsabilidad Limitada" y se retira de la Sociedad.

SEGUNDO: Los Cesionarios suscriben y se distribuyen las tres mil treinta y dos (3.032) cuotas sociales, en la siguiente proporción: José Fernando Carrizo, mil cuarenta (1.040) cuotas; Delfín Irinel Delgado, mil cuarenta (1.040) cuotas, y Benito Salomón Maidana, novecientos cincuenta y dos (952) cuotas.

TERCERO: La presente cesión, comprende también, la transferencia a Los Cesionarios, de todos los derechos, acciones y obligaciones que

le corresponden o pudieren corresponderle a El Cedente en la Sociedad.

CUARTO: La presente cesión de cuotas sociales, se realiza por el precio total de Pesos argentinos Siete millones quinientos mil (\$a 7.500.000) importe que se abona en efectivo y en este acto, por lo que El Cedente, otorga el más suficiente recibo y carta de pago.

QUINTO: En prueba de conformidad, con la presente cesión de cuotas sociales, firma al pie de la presente la esposa de El Cedente, la señora Matilde Amalia Ríos de Gamboa.

De conformidad, se firma en el lugar y fecha antes indicado.

CERTIFICO: Que las firmas que anteceden son auténticas de Mario Gamboa, L.E. número 8.171.098; Matilde Amalia Ríos de Gamboa, D. N. I. Nº 10.167.358; José Fernando Carrizo, L. E. Nº 8.203.357; Delfín Irinel Delgado, L. E. Nº 7.255.262 y Benito Salomón Maidana, D.N.I. Nº 10.384.952, las que han sido puestas en mi presencia en este instrumento y en L. de Reg. de Firmas Nº 1. Actas: 1531, 1532, 1533, 1534 y 1535, Fs. 256 y 256 vta., doy fe. — Salta, 7 de mayo de 1985. — S/b. Carrizo, Vale. — Lucrecia del Valle Aranda, Escribana Nacional.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría, 21 de mayo de 1985. — Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, Secretaria del Juzg. de 1ª Inst. en lo Com. de Registro.

Imp. \$a 2.660,-

e) 27-5-85

O. P. Nº 56625

F. Nº 26008

#### Cesión de Cuotas Sociales

En la ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, de la República Argentina, a los diez días del mes de mayo del año mil novecientos ochenta y cinco, reunidos en la sede de la firma que gira bajo la denominación de "Empresa 9 de Julio Sociedad de Responsabilidad Limitada", que figura inscripta en el Registro Público de Comercio de esta ciudad, con

fecha 16 de octubre de 1980, al folio 81, asiento 381 del libro Nº 2 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, los socios cedentes: AVELINO AVILES, L. E. Nº 7.213.985, nacido el 12/11/28, divorciado, argentino, comerciante, domiciliado en calle Joaquín Castellanos Nº 25; SEBASTIAN CELSO MARIN, L.E. Nº 7.246.985, nacido el 20/1/38, casado, argentino, comerciante, domiciliado en calle Acevedo Nº 40 y MAXIMO DOMINGO CASTRO, L.E. 7.223.253, nacido el 30/7/31, casado, argentino, comerciante, domiciliado en calle Obispo Romero Nº 1621, por una parte, en adelante Los Cedentes; y los señores RAUL JORGE CARRIZO, L.E. número 5.537.232, nacido el 9/5/49, casado, argentino, comerciante, domiciliado en calle Vicario Toscano Nº 343; ALFREDO PANOSO LOPEZ, L. E. Nº 4.620.839, nacido el 15/1/48, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Pasaje Las Artes Nº 372; RAMON GUSTAVO FLEITAS, L. E. Nº 5.076.169, nacido el 20/7/48, casado, argentino, comerciante, domiciliado en calle Pueyrredón Nº 2055; HECTOR LERA, L. E. número 7.674.763, nacido el 20/7/49, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Pasaje Moisés Oliva 166 y BENITO SALOMON MAIDANA, D. N. I. Nº 10.384.952, nacido el 24/7/52, soltero, argentino, comerciante, domiciliado en Los Olmos Nº 242, todos de esta ciudad, por la otra parte, en adelante Los Cesionarios, convienen por unanimidad en lo siguiente:

PRIMERO: Los Cedentes, ceden a partir de la fecha a Los Cesionarios y éstos aceptan, tres mil trescientas noventa y dos (3.392) cuotas sociales, de las cuales son titulares en "Empresa 9 de Julio Sociedad de Responsabilidad Limitada" de un valor nominal de Pesos argentinos diez (\$a 10,-) cada una, y que Los Cedentes ceden en la siguiente proporción: Avelino Avilés, Dos mil veinticuatro (2.024) cuotas. Sebastián Celso Marín, Ochocientas cincuenta y seis (856) cuotas. Máximo Domingo Castro, Quinientas doce (512) cuotas. En consecuencia Los Cedentes, retienen la titularidad de Cuatro mil ochocientos (4.800) cuotas cada uno de ellos a partir de la fecha.

SEGUNDO: Los Cesionarios suscriben y se distribuyen las Tres mil trescientos noventa y dos (3.392) cuotas en la siguiente proporción: Raúl Jorge Carrizo, Doscientas cuarenta (240) cuotas. Alfredo Panozo López, Doscientas setenta y dos (272) cuotas. Ramón Gustavo Fleitas, Cuatrocientas cuarenta y ocho (448) cuotas. Héctor Lera, Dos mil trescientas cuarenta y cuatro (2.344) cuotas, y Benito Salomón Maidana, Ochenta y ocho (88) cuotas.

TERCERO: La presente cesión de cuotas sociales se realiza por el precio total de Tres millones trescientos noventa y dos mil (\$a 3.392.000) importe que se abona en efectivo y en este acto por lo que Los Cedentes otorgan el más suficiente recibo y carta de pago.

CUARTO: En prueba de conformidad, con la presente cesión de cuotas sociales, firman al pie de la presente, las esposas de Los Cedentes, señoras Miguelina González de Marín y María Mónica Alancay de Castro.

De conformidad, se firma en el lugar y fecha antes indicado.

CERTIFICO que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Sebastián Celso Marín (L. E. Nº 7.246.985); Máximo Domingo Castro (L.E. Nº 7.223.253); María Mónica Alancay de Castro (L. C. Nº 2.287.192); Avelino Avilés (L. E. Nº 7.213.985); Miguelina González de Marín (L. C. Nº 5.677.994); Héctor Lera, L. E. número 7.674.763); Alfredo Panozo López (L. E. número 4.620.839); Ramón Gustavo Fleitas (L. E. Nº 5.076.169); Benito Salomón Maidana (D.N.I. Nº 10.384.952) y Raúl Jorge Carrizo (L. E. número 5.537.232) y consta en Actas Nros. 2052, 2053, 2054, 2055, 2056, 2059, 2060, 2061, 2062 y 2063, Fs. 244 vta y 245 y vta. y 246 del Libro Nº 1 de Registro de Firmas. — Salta, trece de mayo de mil novecientos ochenta y cinco.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente edicto. — Secretaría, 22 de mayo de 1985. — Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, Secretaria del Juzg. de 1ª Inst. en lo Com. de Registro.

Imp. \$a 3.410,-

e) 27-5-85

## ASAMBLEAS COMERCIALES

O. P. Nº 56605

F. Nº 25969

### SIMON ZEITUNE E HIJO S.A.

#### Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores accionistas de Simón Zeitune e Hijo S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 10 de Junio de 1985 a horas 16, en el local social, Caseros 601/25, Salta, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

##### Asuntos Ordinarios:

1. Consideración del balance general, estados de resultados, utilidades y documentos citados en el art. 234, inc. 1º Ley 19550, memoria, informe y gestión del síndico, relacionado con el ejercicio que feneciera el día 15 de Enero de 1985.
2. Distribución de utilidades.
3. Consideración de los honorarios a los señores directores en conjunto, atento su carácter de órgano directriz y honorarios del síndico, ejercicio económico financiero 1984/85, necesidad de exceder del 25%.
4. Consideración de la actualización contable de los "bienes de uso" incluido inmuebles atento lo dispuesto por la Ley 19742/72 y su modificatoria Ley 21525 y su inclusión en el balance general al 15 de Enero de 1985.
5. Capitalización parcial o no del saldo de revalúo contable también de acuerdo a la referida Ley.
6. Lectura del acta de la asamblea anterior y tratamiento de lo actuado por el órgano directivo (directorio) al llevar a cabo lo ordenado por la asamblea general de accionistas del 4 de junio de 1984 y de la gestión del Síndico.
7. Designación de un síndico titular y un suplente por un nuevo ejercicio y de dos ac-

cionistas, para que refrenden el acta de la asamblea.

**Asuntos Extraordinarios:**

8. Aumento de capital social, modificando el estatuto social y emisión de nuevas acciones a fin de permitir la capitalización de las utilidades y del saldo de revalúo, siempre y cuando así lo resolviere la asamblea, al tratar los puntos dos y cinco de la presente.

**Simón Zeitune e Hijo S.A.**  
Secretario

Imp. \$a 10.900.- e) 23 al 29-5-85

O. P. N° 56567 F. N° 25937

**"EL VALLISTO" S. A.**

**CONVOCATORIA**

De acuerdo con lo establecido en el estatuto social y en las disposiciones legales en vigencia, convócase a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, a celebrarse el día 8 de junio de 1985, a las 9.00 horas, y para igual día de junio de 1985, a las 10.00 horas, en caso de se-

gunda convocatoria por haber fracasado la primera, en el local de la sociedad, sito en calle General Güemes N° 235, Cafayate (Salta), para considerar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el señor Presidente, firmen el acta de asamblea.
- 2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto y cuadros anexos correspondientes al ejercicio económico N° 15, finalizado el 31 de marzo de 1985.
- 3º Consideración del revalúo contable establecido por la Ley N° 19742, para el ejercicio N° 15. Determinar imputación de su saldo.
- 4º Elección de un nuevo directorio para un período de dos años.
- 5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por un período de un año.

**EL DIRECTORIO**

Imp. \$a 10.000.- e) 21 al 27-5-85

**Sección GENERAL**

**RECAUDACION**

O. P. N° 56638

Saldo anterior	\$a 3.133.705,
Recaudación día 24-5-85	\$a 39.110,
<b>TOTAL</b>	<b>\$a 3.172.815,</b>